

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021. A Despacho del señor Juez el expediente junto con el memorial anterior, presentado al interior del término indicado en diligencia de remate llevada a cabo el 9 de marzo del año que avanza, conforme lo ordenado en auto anterior. Igualmente, resolver sobre la solicitud de aclaración parcial de acta de remate presentada por la apoderada de la parte demandante Sírvasse Proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ  
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 153

PROCESO : DIVISORIO  
DEMANDANTE : FRANCIA HELENA CASTRILLON CORDOVEZ  
DEMANDADO : LUZ MERY CASTRILLON CORDOVEZ NELSON  
HUMBERTO CASTRILLON CORDOVEZ, JOSE MEDARDO CASTRILLON  
CORDOVEZ, ESTEBAN HUGO CASTRILLON CORDOVEZ, ELSY AMANDA  
CASTRILLON CORDOVEZ, GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON CORDOVEZ  
JULIAN HERNANDO CASTRILLON CORDOVEZ, CESAR AUGUSTO  
CASTRILLON CORDOVEZ, JUAN DIEGO CASTRILLON CORDOVEZ.

**HEREDEROS DE GLORIA LIDA CASTRILLON.** BORIS ADRIAN LOPEZ  
CASTRILLON, IVAN ALEXIS LOPEZ CASTRILLON y YURI ULIVANOV LOPEZ  
CASTRILLON.

RADICACION: 760013103001-2014-00220-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a decidir sobre la aprobación del remate efectuado en el asunto, en los términos del art. 455 del CGP.

CONSIDERACIONES:

1. Revisadas las actuaciones adelantadas en el proceso, se observa que el día 9 de marzo de 2021, a las 09:00 A.M., tuvo lugar mediante el aplicativo Lifesize, la diligencia virtual de remate del siguiente bien inmueble: predio urbano ubicado en la Diagonal 17 H # 17F-I-17 hoy Calle 27CBIS # 17F5-17 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 189 mts<sup>2</sup>, comprendido dentro de los siguientes linderos contenidos en la Escritura Pública No. 2697 de julio 26 del 2011, elevada en la Notaría 23 del Circulo de Cali NORTE: Con casa que es o fue de Oscar Hernández. SUR: Con casa de Carlos Paz. ORIENTE:

Con casa de David Nieto y Gonzalo Jiménez. OCCIDENTE: Con la Diagonal 17H. Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-439241 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cali, bien adjudicado al postor único HERLEY TABIMA RAMIREZ identificado con CC 16.760.696, en la suma Ciento Veintiún Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$121.150.000.00)

El remate se anunció al público en la forma legal según constancias que aparecen en el expediente, y en la diligencia de almoneda se cumplieron todas y cada una de las formalidades establecidas para hacer remates de bienes (arts. 450 a 452 del CGP), sumado a que el adjudicatario oportunamente cumplió con la carga de cancelar el saldo del precio y el pago del impuesto de que trata el art. 7º de la Ley 11 de 1987. Por lo tanto, es del caso proceder conforme al ordenado en el artículo 455 del C.G.P.

2. Respecto a la solicitud de aclaración del contenido del acta de la audiencia de remate, presentada por la apoderada del demandante, frente al punto relacionado con la procedencia del dominio de los comuneros frente al bien rematado, por tratarse de un bien sujeto a registro, resulta pertinente acceder a lo pedido, puesto que efectivamente no solo lo contiene la **escritura pública N° 2697 del 26 de Julio del 2011**, citada en aquel acto proceso, sino que también lo comportan los siguientes actos notariales inscritos:

a) Por Escritura Pública 2003 del 20 de Mayo de 1994 de la notaria 8 de Cali, mediante el cual se adjudica la sucesión. **Modificada por Escritura Pública No. 1832 del 15 de junio de 2010 de la Notaria 8 de Cali**, adjudicación en sucesión: 0109 adjudicación en sucesión adición y modificación de la partición y adjudicación de herencia contenida en la escritura 2003 del 20-05-1994 notaria 8 de Cali, en el sentido de incluir los siguientes hijos herederos del causante que no se incluyeron en dicha liquidación. (7 hijos legitimarios).FRANCIA HELENA, OSCAR FABIO, JOSE MEDARDO, ESTEBAN HUGO, MARIA TERESA, GUSTAVO ADOLFO Y JAVIER FERNANDO CASTRILLON CORDOVEZ, quedando el inmueble en cabeza de (17) hijos; b) Por **Escritura Pública No. 5596 del 28 de Septiembre de 2007 de la Notaria 7 de Cali**, correspondiente a la adjudicación SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 50%. DE: CORDOBES DE CASTRILLON AMANDA CC# 29075145 A: CASTRILLON CORDOVES MIRYAN STELLA, CASTRILLON CORDOVEZ AURA LIGIA, CASTRILLON CORDOVEZ CESAR AUGUSTO, CASTRILLON CORDOVEZ ELSY AMANDA, CASTRILLON CORDOVEZ ESTEBAN HUGO, CASTRILLON CORDOVEZ FRANCIA ELENA, CASTRILLON CORDOVEZ FRANCISCO JOSE, A: CASTRILLON CORDOVEZ GLORIA LYDA, CASTRILLON CORDOVEZ GUSTAVO ADOLFO, CASTRILLON CORDOVEZ JAVIER FERNANDO, CASTRILLON CORDOVEZ JOSE MEDARDO, CASTRILLON CORDOVEZ JUAN DIEGO, CASTRILLON CORDOVEZ JULIAN HERNANDO, CASTRILLON CORDOVEZ LUZ MERY, CASTRILLON CORDOVEZ MARIA TERESA, CASTRILLON CORDOVEZ NELSON HUMBERTO, CASTRILLON CORDOVEZ OSCAR FABIO; y, c) Por **Escritura Pública 2697 del 26 de Julio de 2011 de la Notaria 23 de Cali**, correspondiente a la COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE 6/17 PARTES CADA UNO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: CASTRILLON CORDOBES JAVIER FERNANDO C.C.16`665.922.DE: CASTRILLON CORDOBES OSCAR FABIO CC# 14940436DE: CASTRILLON CORDOBES AURA LIGIA CC# 38948284DE: CASTRILLON CORDOVEZ FRANCISCO JOSE CC# 16682705DE: CASTRILLON CORDOVEZ MARIA TEREZA C.C.31`295.599.DE: CASTRILLON CORDOVEZ MIRYAM STELLA CC# 31219915A: CASTRILLON CORDOBES

FRANCIA ELENA CC# 29083575X A: CASTRILLON DE LOPEZ GLORIA LYDA C,C N° 38.960.062.

Lo anterior, igualmente, está acorde con lo relacionado en la demanda, al igual que lo registrado en el certificado de tradición del inmueble allegado con la demanda, motivo por el que para efecto de la inscripción de que trata el numeral 3° del art. 455 del CGP, se dispondrá la aludida aclaración del acta de remate elaborada en el proceso.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el remate efectuado el día 9 de marzo de 2021, concerniente al bien inmueble ubicado en la Diagonal 17 H # 17F-I-17 hoy Calle 27CBIS # 17F5-17 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, con un área aproximada de 189 mts<sup>2</sup>, comprendido dentro de los siguientes linderos contenidos en la Escritura Pública No. 2697 de julio 26 del 2011, elevada en la Notaría 23 del Circulo de Cali NORTE: Con casa que es o fue de Oscar Hernández. SUR: Con casa de Carlos Paz. ORIENTE: Con casa de David Nieto y Gonzalo Jiménez. OCCIDENTE: Con la Diagonal 17H. Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-439241 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Cali. Inmueble fue adjudicado al señor HERLEY TABIMA RAMIREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 16.760.696, por la suma de Ciento Veintiún Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Mcte (\$121.150.000.00)

La procedencia del dominio de los comuneros frente al bien rematado, se encuentra contenida en los siguientes actos jurídicos: a) **Escritura pública N° 2697 del 26 de Julio del 2011**; b) Por Escritura Pública 2003 del 20 de Mayo de 1994 de la notaria 8 de Cali, mediante el cual se adjudica la sucesión. **Modificada por Escritura Pública No. 1832 del 15 de junio de 2010 de la Notaria 8 de Cali**, adjudicación en sucesión: 0109 adjudicación en sucesión adición y modificación de la partición y adjudicación de herencia contenida en la escritura 2003 del 20-05-1994 notaria 8 de Cali, en el sentido de incluir los siguientes hijos herederos del causante que no se incluyeron en dicha liquidación. (7 hijos legitimarios).FRANCIA HELENA, OSCAR FABIO, JOSE MEDARDO, ESTEBAN HUGO, MARIA TERESA, GUSTAVO ADOLFO Y JAVIER FERNANDO CASTRILLON CORDOVEZ, quedando el inmueble en cabeza de (17) hijos; c) Por **Escritura Pública No. 5596 del 28 de Septiembre de 2007 de la Notaria 7 de Cali**, correspondiente a la adjudicación SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 50%. DE: CORDOBES DE CASTRILLON AMANDA CC# 29075145 A: CASTRILLON CORDOVES MIRYAN STELLA, CASTRILLON CORDOVEZ AURA LIGIA, CASTRILLON CORDOVEZ CESAR AUGUSTO, CASTRILLON CORDOVEZ ELSY AMANDA, CASTRILLON CORDOVEZ ESTEBAN HUGO, CASTRILLON CORDOVEZ FRANCIA ELENA, CASTRILLON CORDOVEZ FRANCISCO JOSE, A: CASTRILLON CORDOVEZ GLORIA LYDA, CASTRILLON CORDOVEZ GUSTAVO ADOLFO, CASTRILLON CORDOVEZ JAVIER FERNANDO, CASTRILLON CORDOVEZ JOSE MEDARDO, CASTRILLON CORDOVEZ JUAN DIEGO, CASTRILLON CORDOVEZ JULIAN HERNANDO, CASTRILLON CORDOVEZ LUZ MERY, CASTRILLON CORDOVEZ MARIA TERESA, CASTRILLON CORDOVEZ NELSON HUMBERTO, CASTRILLON CORDOVEZ OSCAR FABIO; y, d) Por **Escritura Pública 2697 del 26 de Julio de 2011 de la Notaria 23 de Cali**, correspondiente a la COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS

DE CUOTA DE 6/17 PARTES CADA UNO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: CASTRILLON CORDOBES JAVIER FERNANDO C.C.16`665.922.DE: CASTRILLON CORDOBES OSCAR FABIO CC# 14940436DE: CASTRILLON CORDOBEZ AURA LIGIA CC# 38948284DE: CASTRILLON CORDOVEZ FRANCISCO JOSE CC# 16682705DE: CASTRILLON CORDOVEZ MARIA TEREZA C.C.31`295.599.DE: CASTRILLON CORDOVEZ MIRYAM STELLA CC# 31219915A: CASTRILLON CORDOBEZ FRANCIA ELENA CC# 29083575X A: CASTRILLON DE LOPEZ GLORIA LYDA C,C N° 38.960.062.

**SEGUNDO: CANCELAR** el embargo y secuestro practicado en el proceso sobre el bien reseñado. Líbrese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, como al secuestro para que haga entrega inmediata del bien al adjudicatario referido y rinda cuentas comprobadas de su gestión en el término de 10 días.

**TERCERO: ORDENAR** la expedición de copias del aviso de remate, del acta contentiva de la misma con sus anexos y del presente auto, para su inscripción y protocolización respectiva en una de las Notarías de la comarca. Efectuado lo anterior, alléguese copia de la escritura pública para ser agregada al expediente.

**CUARTO: AGREGAR** a los autos la consignación del 5% que efectuó el rematante, cumpliendo con lo ordenado en la diligencia de remate el cual equivale a la suma de \$ 6.057.500.00 Mcte (Ley 11/1987). A través de la Oficina Secretaria, realícese el reporte de este pago a la Dirección Ejecutiva e Administración Judicial

**QUINTO:** Disponer que registrado el remate y entregada la cosa al rematante, el impulso del proceso se hará conforme lo señala el inciso penúltimo del art. 411 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
CALI  
En Estado No. 51 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha: 26 DE MARZO DEL 2021 a las 7:00 am  
GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO